

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 22 de julio de 2002 e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Marbella-San Pedro, a don Manuel Andrino Hernández, Notario de Pozuelo de Alarcón-2.^a

Para la Notaría de Gibrleón a doña Margarita Casas Pimentel, Notario de Trigueros-3.^a

Para la Notaría de Huércal-Overa, a doña M.^a Encarnación de la Fuente Solana, Notario de Fiñana-3.^a

Para la Notaría de Rute, a doña M.^a Trinidad García Jaime, Notario de Algodonales-3.^a

Para la Notaría de Loja, a doña Macrina García Moreno, Notario de Baza-2.^a

Para la Notaría de Albox, a don Mariano Expedito Gil Gil-Albadalejo, Notario de Cúllar-3.^a

Para la Notaría de Santa Fe, a don José Miguel González Ardid, Notario de Alhama de Granada-3.^a

Para la Notaría de Vélez Rubio, a doña M.^a Pilar López Ales, Notario de Melgar de Fernamental-3.^a

Para la Notaría de San Fernando a don Francisco Javier López Cano, Notario de Telde-1.^a

Para la Notaría de Granada, a don Juan Antonio López Frías, Notario de Guadix-2.^a

Para la Notaría de Alora, a don Leopoldo López-Herrero Pérez, Notario de Archidona-3.^a

Para la Notaría de Arcos de la Frontera, a don Luis Martínez-Villaseñor González de Lara, Notario de Trebujena-3.^a

Para la Notaría de Linares, a don José Ramón Messia Alarcón, Notario de Torre del Campo-3.^a

Para la Notaría de Granada, a don Vicente Moreno Torres-Camy, Notario de Madrid-1.^a

Para la Notaría de Antequera, a don Juan Angel Pino Lozano, Notario de Cabezas de San Juan, Las-3.^a

Para la Notaría de Orgiva, a doña M.^a Lourdes Quirante Funes, Notario de Jódar-3.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Antonio Rosado Quirós, Notario de Ecija-2.^a

Para la Notaría de Illora, a doña M.^a Eugenia Rubio Gómez, Notario de Montefrío-3.^a

Para la Notaría de Alcalá de Guadaira, a don Miguel Velasco Pérez, Notario de Bilbao-1.^a

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de abril de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 75.374.383.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: Ibáñez.
Nombre: Enrique.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Salud. Código 2072010.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 24 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de mayo de 2002 (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 24 de julio de 2002.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O